

FOMENTAN LA INNOVACIÓN

Protege tu propiedad intelectual

• El registro de tu creación o invención te otorga beneficios que te permiten obtener reconocimiento social y ganancias económicas



Ana María Pérez Calderón, del IMPI



Estudiantes de la UTTAB en la conferencia



La ponente comentó sobre los derechos de la propiedad intelectual



Asistieron también personal de empresas; estudiantes y profesoras del ITSM

Cada 26 de abril, se celebra el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, por tal motivo, esta Casa de Estudios, a través del Departamento de Desarrollo Empresarial, llevó a cabo la conferencia "Propiedad intelectual en la era digital" impartida por Ana María Pérez Calderón, especialista de Propiedad Intelectual en el área de Signos Distintivos de la oficina regional Sureste del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Al referirse al tema la ponente expresó "es el nombre que se da a la propiedad creada mediante el esfuerzo intelectual humano, el cual se manifiesta como un conocimiento nuevo u original o una expresión creativa que agrega una calidad deseable a un producto o servicio de comercialización".

Destacó que la celebración de este día a nivel mundial es para conocer la función que desempeñan los derechos de propiedad intelectual como patentes, marcas, diseños industriales y derecho de autor, en el fomento de la innovación y la creatividad.

"La transformación digital en el ámbito de los negocios es una evolución inminente, el principal desafío para las pequeñas y medianas empresas. La digitalización será en los próximos años la clave en el desarrollo empresarial para que las compañías puedan crecer y competir", comentó Pérez Calderón.

La especialista dijo que la propiedad intelectual pueden ser invenciones: patentes, modelo de utilidad, diseño o modelo industrial. Signos distintivos: marcas, aviso comercial, marca colectiva, nombre comercial y denominación de origen.

Dentro de las ventajas de registrar ante el IMPI cualquiera de ellos están la exclusividad, que se refiere al derecho que tienen los titulares de las creaciones frente a terceros contra el uso no autorizado de su invención. La temporalidad, un derecho otorgado y válido por un tiempo determinado e improrrogable. Y la territorialidad, es decir, los derechos sobre la creación son válidos y surten efectos legales.

Al evento asistieron 11 estudiantes y dos profesoras de la Ingeniería en Sistemas del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana (ITSM); personal de empresas como el Centro Ecoturístico y Desarrollo Cafetalero "Y'IBT'ON", de Huixtla, Chiapas; Capacitación y Asesoría de Proyectos Ecoturísticos y de Aventura "Saraguato"; alumnos y profesores de la UTTAB.